

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01118

La comunicación para notificación personal remitida a la dirección física de la demandada con resultado negativo, incorpórese al plenario y en conocimiento.

Vista la solicitud efectuada por la parte demandante, conforme a lo establecido en el artículo 108 del C.G.P., se ordena el emplazamiento de la ejecutada Francy Carolina Sarmiento Bohórquez.

Para el efecto, según lo prevé el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 por secretaría efectúese el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere.

Luego de publicada la información por parte del Registro Nacional de Personas Emplazadas, se entenderá surtido el emplazamiento al cabo de los quince (15) días siguientes, y se procederá a nombrar curador *ad litem* para que represente a la parte demandada.

Se niega el oficio a Capital Salud Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado SAS "Capital Salud EPS-S S.A.S, dado que no se acreditó que la información pretendida se solicitó a través de derecho de petición y no fue contestado o la información no fue suministrada.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

*La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No 93 fijado hoy 7 de junio de 2022 a la hora de las 8:00 A. M.*

*MARTHA ISABEL OSORIO MARTÍNEZ  
Secretaria*

**Firmado Por:**

**John Sander Garavito Segura  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 76  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d812fec03e107445bc932ed61f5ecf1a7981d3ea1694e04cd13eb3b323c7a0**

Documento generado en 06/06/2022 04:32:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**